

EXPDTE. N°: 826/2017 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica los artículos 32 y 33 de la ley K n° 2753 del Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.- en relación a la integración de la Junta de Administración.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la siguiente modificación:**

Artículo 2°.- Modificar el artículo 33 de la ley K n° 2753, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33 - El Presidente y los Vocales Gubernamentales de la Junta de Administración, son designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los Vocales Gubernamentales deben poseer trayectoria en el sector Sanitario Provincial.

Los Vocales representantes de los afiliados, serán designados, tres por el Consejo Asesor creado por el artículo 48 y uno por la **Plana Mayor Policial** que representará a los integrantes, activos y pasivos, de dicha fuerza”.

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

JEREZ

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de Noviembre de 2017